

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.438 · 1973

HIDROCARBUROS

Boletín Oficial, 5 de junio de 1973 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Hidrocarburos

PETROQUIMICA

Ley N° 20.438

Petroquímica Río Tercero S.A.

Se prorroga el plazo establecido en

la Ley

19.334

Bs. As., 23/05/73

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Estatuto de la revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE

LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 31 de julio de 1973 el plazo establecido por el Artículo 11° de

la Ley N

° 19.334.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a

la Dirección Nacional

del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Eduardo E. Aguirre Obarrio



VEREDICTA LEYES

Hidrocarburos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).